



50

# Ayuntamiento de Ponferrada

## CONTRATACION:

### DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de suministro de: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA RED DE PANTALLAS ELECTRONICAS DE INFORMACIÓN VIAL-PROYECTO SUMOBIS"**, con un tipo de licitación de 39.530,00 Euros, correspondiendo a la base Imponible la cantidad de 33.500,00 Euros, y la de 6.030,00 € al I.V.A

**RESULTANDO**, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.- TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE
- 2.- PROCONSI, S.L.
- 3.- REDYTEL RADIO COMUNICACIONES

**RESULTANDO**, que una vez finalizado el periodo de licitación se presenta únicamente la siguiente empresa:

- PLICA Nº 1.- PROCONSI, S.L.**
- PLIEGA Nº 2.- TELVENT TY T, S.A.**

**RESULTANDO** que admitidas a licitación las entidades presentadas, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	OFERTA
1	PROCONSI, S.L.	BASE IMPONIBLE 30.153,00 I.V.A. 5.427,54 € TOTAL 35.580,54 €
2	TELVENT TY T, S.A.	BASE IMPONIBLE.. 33.165,00 € I.V.A. 5.969,70 € TOTAL.....39.134,70 €

**RESULTANDO** que por el Asesor de Nuevas Tecnologías se realiza la valoración con la siguiente puntuación:

PLICA	LICITADOR	PRECIO	GARANTIA	CAL. PROY.	MEJORAS	TOTAL
1	PROCONSI, S.L.	30	22,5	10	0	62,5
2	TELVENT TY T, S.A.	3	30	30	0	63

**RESULTANDO** que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad TELVENT T Y T, S.A., por lo que se propone la adjudicación provisional del contrato de: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA RED DE PANTALLAS ELECTRONICAS DE INFORMACIÓN VIAL-PROYECTO SUMOBIS"** a la entidad **TELVENT T Y T, S.A.** en el precio de su oferta de 39.134,70 €, correspondiendo a la B.I. 33.165,00 Euros y al I.V.A. 5.969,70 Euros y el resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 179.626.



(SI)

# Ayuntamiento de Ponferrada

## CONTRATACION:

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA RED DE PANTALLAS ELECTRONICAS DE INFORMACIÓN VIAL-PROYECTO SUMOBIS"** a la entidad **TELVENT T Y T, S.A.** en el precio de su oferta de 39.134,70 €, correspondiendo a la B.I. 33.165,00 Euros y al I.V.A. 5.969,70 Euros y el resto de condiciones fijadas en su oferta

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

- 1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- 5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 1.658,25 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el B.O.P. o en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a cuatro de octubre de dos mil diez.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO,

